

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 07 de Febrero del 2023

AMPLIA PLAZO RESOLUCION CONCURSOS
PUBLICOS DEX N° 3511 del 21/12/2022

DECRETO EXENTO N° 490
IDDOC 480991

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Lo dispuesto en la Ley 18.883, de 1989, que establece el Estatuto de Funcionarios municipales.
8. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE.

- 1.- Lo estipulado en Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
- 2.- Las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley N°. 19.280 de 1993,
- 3.- El presupuesto municipal año 2023, aprobado mediante Decreto Exento N° 3664 de fecha 16/12/2022
- 4.- Reglamento N° 1 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Bueno, publicado en el Diario Oficial el 30 de Diciembre de 2019.
- 5.- Ord. N° 1123 del 06/12/2022 de Alcaldesa de Río Bueno, que ordena levantar concurso público para 1 cargo profesional grado 12; 2 cargos jefatura grado 10; 1 cargo jefatura grado 11; 1 cargo técnico grado 13; 3 cargos administrativos grado 13; 1 cargo administrativo grado 14; 2 cargos auxiliares (choferes) grado 17; y 2 cargos auxiliares grado 18 de la planta de personal de la Municipalidad de Río Bueno.
6. Decreto Exento 3511 del 21/12/2022 que aprueba bases y llamado a concurso público de cargos identificados en el punto anterior.
- 7.- Decreto Exento N° 3514 del 21/12/2022 que nombra Comité de Selección concurso público Tesorero Municipal.
- 8.- Memorandum N° 1 de fecha 16/01/2023 de Presidente Comité de Selección que solicita ampliación de plazo del proceso Concurso Público Decreto Exento N° 3511 del 21/12/2022.
- 9.- Decreto Exento N° 224 del 16/01/2023 que amplía plazos de resolución concurso público.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 198 del 02/02/2023 que nombra Alcalde Subrogante.
- 11.- La gran carga laboral que ha demandado al Depto.de Personal el desarrollo de concurso público masivo de 13 cargos, donde además las actividades de aniversario de la comuna exigen la participación de Directores que forman parte del Comité de Selección, sin poder dar cumplimiento a plazos establecidos en bases.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** ampliación de plazo de 10 días hábiles a partir del 09/02/2023 para resolución de concurso público Decreto Exento 3511 del 21/12/2022 de cargos administrativos y auxiliares indicados en bases de postulación (5- 6-7-8-9-10-11-12 y 13)

2.- **FÍJESE** a partir del 09 de Febrero del 2023 nueva calendarización por parte del Comité de para cargos indicados con etapas pendientes del concurso público.

- | | |
|--|---------------------------------|
| • Publicación Nómina de Preseleccionados | hasta el 13 de Febrero del 2023 |
| • Entrevista Personal | hasta el 15 de Febrero del 2023 |
| • Resolución del Concurso | hasta el 23 de Febrero del 2023 |
| • Notificación al seleccionado | hasta el 28 de Febrero del 2023 |
| • Asume funciones | 06 de Marzo del 2023 |

3.- **MANTENGASE** calendarización citada en Decreto Exento N° 224 del 16 de enero del 2023 para cargos profesionales y jefaturas.

4.- **INCORPORASE** como suplente ante la ausencia del Secretario Titular del Comité de Selección a la funcionaria Bárbara Daniela Neira Vera, profesional a contrata grado 11 del Departamento de Personal y RRHH.

4.- **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN PAGINA WEB MUNICIPAL** esta modificación.

ANOTESE, REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



WILSON MAURICIO MONZON RIQUELME
ALCALDE (S)

CASP/AMRP/aifs.